

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **08 MAY 2017**

VISTO el encarcelamiento de Eva Analía de Jesús, más conocida como "Higui", mujer lesbiana presa por defenderse de una violación en masa,

Que hasta el día de hoy sigue en prisión preventiva en la cárcel de Bella Vista, y,

CONSIDERANDO

Que por ejercer libremente su sexualidad Eva recibía amenazas y ataques verbales permanentemente por parte de sus vecinos, que incluso la perseguían por la calle para acosarla;

Que el día 16 de octubre de 2016 en la ciudad de Bellavista un grupo de 10 hombres atacó a Eva, la golpearon e intentaron violarla y ella se defendió, matando a uno de sus agresores;

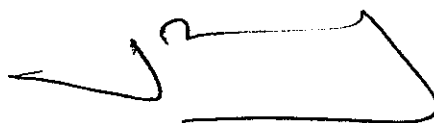
Que tanto el personal de la Comisaría 2da. como la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 25 de Malvinas Argentinas y el Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 6 de San Martín, sólo tomaron en cuenta las declaraciones de los agresores para dictar la prisión preventiva contra Eva y comenzar un proceso para juzgarla por homicidio, bajo la carátula de "homicidio agravado",

Que la Policía Bonaerense no siguió los protocolos correspondientes ante esta denuncia, dado que no se conservó la ropa como evidencia para encontrar muestras de material genético,

Que para el Dr. Germán Muñoz Weigel de la UFI Nro. 25 y para la Dra. Gabriela Persichini del Juzgado de San Martín no bastó el testimonio de Eva, donde describía la seguidilla de abusos de los cuales fue víctima ni las marcas en su cuerpo que los agresores le dejaron, para considerar el asesinato del atacante como un acto de legítima defensa por parte de Eva. para protegerse de una violación y preservar su vida;

Que el hecho de que Eva esté presa desde hace más de 6 meses, mientras que sus agresores están libres, nunca fueron siquiera interrogados y varios de ellos son querellantes en la causa por homicidio contra ella constituye un hecho de violencia y lesbofobia por parte del Estado;

Que este hecho se inserta en un contexto de violencia generalizada hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ en nuestro país, donde





de acuerdo a los informes anuales de la Comunidad Homosexual Argentina, en los últimos años han aumentado los casos de asesinato, abuso y discriminación contra lesbianas, gays y travestís, y hasta el momento no se cuenta con estadísticas oficiales al respecto;

Que en el marco de la campaña en curso por el esclarecimiento del caso y la liberación de Eva se realizará una movilización "Por libertad para Higua" en la Ciudad de Buenos Aires el día 17 de mayo. Día de Lucha contra la Homolesbotransfobia;

Que nuestra Facultad tiene un compromiso con la lucha contra la violencia de género, expresado en múltiples ocasiones por este Consejo Directivo,

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Solicitar el cambio de carátula a "Legítima Defensa" y la inmediata liberación de Eva "Higua" Analía de Jesús.


ARTICULO 2.- Adherir y convocar a toda la comunidad de la Facultad a la movilización "Por libertad para Higua" convocada para el día 17 de mayo, Día de la Lucha contra la Homolesbotransfobia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a los Departamentos Docentes no computar falta a las y los estudiantes, docentes y no docentes que se movilicen.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y publíquese en todos los medios de la FCEN.-

RESOLUCIÓN Nro.:

0949


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO